



## Resolución Gerencial Regional

N° 021-2023-GRA/GRTPE

**VISTO:**

El Oficio N° 0026-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 19 de enero del 2023 mediante el cual la Oficina de Administración solicita la aprobación del cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras periodo 2023-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 016-2023-GRA/GRTPE-OA-ABAST, la oficina de Abastecimientos como responsable de la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público de la Entidad solicita la aprobación del cuadro multianual de bienes y servicios de obras períodos 2023 al 2025 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA haciendo llegar a la Oficina de Administración el anexo 4 "Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras".

Que, en el marco de lo regulado en el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 00005-2022-EF/54.01 del Ministerio de Economía y Finanzas la misma que señala: Productos obtenidos en la Fase de Consolidación y Aprobación y que en numeral 24.2. *El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva; 24.3 La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.*

Que, al advertir que la oficina de Abastecimientos adjunta la documentación respectiva exigida en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" por lo que correspondería ser aprobado por el titular de la Entidad.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras por el Periodo del año 2023 -2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo referido al artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintitrés.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Doc: 5400676  
Exp: 3426248



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Catherine M. Rodríguez Torreblanca*  
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo